



CIRCULAR 018 / 2026

Convocatoria de Examen de Árbitro Autonómico (Nivel III) de la Federación de Golf del Principado de Asturias

La Federación de Golf del Principado de Asturias (FGPA) convoca a cuantas personas deseen obtener el título de **Árbitro Autonómico de la Federación de Golf del Principado de Asturias** (FGPA–Nivel III).

La obtención de este título servirá para certificar que el aspirante tiene un nivel de conocimiento de Reglas apropiado para actuar como Árbitro en las competiciones autonómicas organizadas por la FGPA. El título de **Árbitro Autonómico FGPA (Nivel III)** va dirigido a quienes están en posesión del título de **Árbitro Asistente FGPA-Nivel II** y, asimismo, a todo aquel que disponga de conocimientos e interés por las Reglas de Golf, y deseen colaborar como árbitro en las competiciones autonómicas organizadas por la FGPA.

El examen se desarrollará en las condiciones que más abajo se exponen y se celebrará el **18 de diciembre de 2026** a las 16:00 horas. El lugar se determinará en función del número y lugar de residencia de los inscritos.

I. REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN

1. Tener una edad comprendida entre 25 y 70 años, ambas incluidas, en el año de la convocatoria
2. Ser de nacionalidad española o de la Unión Europea y estar en posesión del permiso de residencia en España.
3. Estar en posesión y al corriente de pago de la Licencia de federado por la FGPA, expedida por la Real Federación Española de Golf desde, al menos, el 1 de enero de 2023, como jugador aficionado o Profesional (en cualquiera de sus categorías).
4. Estar empadronado y ser residente en el Principado de Asturias.
5. En el caso de jugadores aficionados, acreditar, a la fecha de la presente convocatoria, estar o haber estado en posesión de un **Hándicap** igual o inferior a **20,0**. A estos efectos, no se tomarán en consideración y, por lo tanto, no serán válidas, las bajadas de hándicap por apreciación ni los resultados fuera de competición, ambos producidos en los doce meses anteriores a la presente convocatoria, que no hubieren sido posteriormente confirmadas en una competición válida cuyos resultados obren en la base de datos de la RFEG.
6. Remitir a la FGPA (por correo, fax o correo electrónico), la Hoja de Inscripción adjunta debidamente cumplimentada, acompañando a la misma copia del ingreso o transferencia realizada a favor de la FGPA en la c/c **ES45 2103 7273 3900 3003 4887 de Unicaja**, por importe de **CUARENTA EUROS** (40 €) en concepto de “Derechos de Examen para Árbitro Autonómico Nivel III - FGPA”, **antes de las 11 horas del 19 de octubre 2026**
7. No se tomarán en consideración aquellas solicitudes que no reúnan todos y cada uno de los requisitos anteriormente mencionados.
8. La FGPA comunicará con antelación suficiente a aquellos aspirantes cuyas solicitudes de inscripción sean válidas, y les informará sobre el contenido y formato del examen.

II. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ÁRBITRO AUTONÓMICO DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FGPA-NIVEL III)

Los aspirantes a la obtención del Título de Árbitro Autonómico de la Federación de Golf del Principado de Asturias (FGPA–Nivel III) que cumplan los requisitos indicados en el Apartado I de esta Convocatoria deberán superar las siguientes pruebas:

- a) Obtener una puntuación mínima del ochenta por ciento (80%) en el examen teórico que se celebrará el **18 de diciembre de 2026**. Dicho examen se realizará con arreglo a las Reglas de Golf vigentes a la fecha de la presente convocatoria, y la vigente Guía Oficial de las Reglas de Golf, ambas con las aclaraciones y actualizaciones existentes, en su caso, a dicha fecha. La posesión del título de Árbitro Asistente FGPA-Nivel II

a la fecha de la convocatoria, se valorará con tres (3) puntos para la puntuación final del examen. Asimismo, aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo exigido (80%), pero obtengan una puntuación igual o superior al 70%, se considerará que han superado el examen teórico para obtener el título de Árbitro Asistente FGPA-Nivel II, si no estuvieran ya en posesión de dicha titulación, debiendo no obstante superar las restantes pruebas previstas para la obtención del título de Árbitro Asistente FGPA-Nivel II en la última convocatoria efectuada.

- b) Los aspirantes que hayan superado la prueba teórica, serán convocados a un examen práctico en el campo, cuya fecha será comunicada oportunamente. Los aspirantes que tengan el título de Árbitro Local FGPA-Nivel I y/o de Árbitro Asistente FGPA-Nivel II, estarán exentos de dicha prueba práctica.
- c) Una vez superado, en su caso, el examen práctico, deberán asistir a un curso presencial sobre arbitraje práctico, comprensivo de las nociones básicas de las funciones de un árbitro durante la celebración de una competición, en la fecha que será comunicada oportunamente. La asistencia y aprovechamiento del curso será condición indispensable para poder obtener el título de Árbitro Autónomo de Golf del Principado de Asturias (FGPA-Nivel III).
- d) Los aspirantes que superen las pruebas anteriores serán considerados árbitros en prácticas, y para obtener el título de Árbitro Autónomo de Golf del Principado de Asturias (Nivel III), deberán llevar a cabo cuatro (4) actuaciones como árbitro en prácticas, en competiciones designadas por la FGPA, y realizadas en el periodo máximo de un año, en las que obtenga un informe favorable a juicio del Árbitro Principal. Los aspirantes que tengan el título de Árbitro Asistente FGPA-Nivel II y hayan intervenido como Árbitro Asistente en al menos tres (3) competiciones de la FGPA en el año de la convocatoria, estarán exentos de llevar a cabo las actuaciones en prácticas.

La decisión del Tribunal examinador es final, y sólo a éste compete el admitir una solicitud de revisión de los exámenes.

Rogamos la máxima difusión de esta Circular con el fin de que todos aquellos federados que lo deseen puedan presentarse a los exámenes.

NOTA: Una vez cerrada la inscripción, y en las fechas que oportunamente se establecerán, se impartirá un curso presencial donde se preparará a los aspirantes sobre el contenido del examen y se atenderán las dudas que se puedan plantear.

Gijón, a 13 de junio de 2026



CONVOCATORIA DE EXAMEN DE ÁRBITRO AUTONÓMICO (NIVEL III) DE LA FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

18 de diciembre de 2026

HOJA DE INSCRIPCION

Licencia Federativa:

Handicap: ,

Apellidos: _____

Nombre: _____

Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / _____

D.N.I. :

Calle: _____

Núm.: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____

Código Postal: _____ Teléfono: _____

E Mail: _____

Derechos de Examen: **40 €**
Se podrá realizar mediante **ingreso o transferencia bancaria a la cuenta
ES45 2103 7273 3900 3003 4887 de Unicaja**

Enviar por Correo ordinario, por Fax o por E-Mail la Hoja de Inscripción, junto con copia del ingreso o transferencia, **antes de las 11 horas del 19 de octubre de 2026**, a:

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Avda. del Llano, 69 - Casa del Deporte

33209 – Gijón. ASTURIAS

fgpa@fedegolfasturias.com

Tfno: 98 533 91 41

Fax: 98 533 97 41

NOTA: Rogamos faciliten la presente Hoja de Inscripción a todos aquellos interesados en Convocatoria de Examen de Arbitro Autonómico de Golf del Principado de Asturias (Nivel III)